

Expediente: **1590/18-A4**

Carátula: **CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y SUCESORES DE LAZARTE JUAN CARLOS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276524608 - CAMPOS, CARLOS ALBERTO-ACTOR

20276524608 - CORDOBA, JUAN DAVID-ACTOR

27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - AREDES, MARTIN FRANCISCO-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

20340608349 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

23337031889 - RONDOLETTO, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

27110078736 - RODRIGUEZ, OLGA DEL VALLE-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1590/18-A4



H105015739973

JUICIO: CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID c/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y SUCESORES DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1590/18-A4 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2025

A la presentación efectuada en fecha 24/06/25 por la perito contadora Olga del Valle Rodríguez:

1) En mérito a lo solicitado por la perito contadora Olga del Valle Rodríguez, INTIMESE a las demandadas, Francisco Nicolás Torres, Claudia Rosa Rondoletto, Juan José Lazarte, Claudio Jesús Lazarte, Carlos José Lazarte, Martín Francisco Aredes y a A.A.V. SRL, a fin de que en el perentorio término de CINCO DIAS procedan a exhibir en soporte digital, por ante esta Oficina la instrumental laboral y contable solicitada por la perito contador actuante, la que le resulta menester para la elaboración del trabajo pericial que se le encomendara, plazo éste que comenzará a correr a partir del día sgte. al de la notificación del presente proveído, bajo apercibimiento de lo normado por el art. 61 del C.P.L.

2) Notifíquese a las demandadas en su domicilio real, debiéndose adjuntar a la cédula a librarse la copia del escrito que antecede.

3) A los fines de la notificación ordenada en el pto. que antecede, acompañe la parte oferente la movilidad pertinente. 1590/18-A4 ALA

Actuación firmada en fecha 27/06/2025

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.